DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 335

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 420.452 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 24 NOV. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 472/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 149.123/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022,** convocada por la Institución, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 420.452**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de noviembre de 2022, fue realizado la Apertura de Sobres Físicos, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las empresas ***INELEC S.A. y HOLLER INGENIERÍA S.R.L.***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 55/2022.

Que, la empresa ***INELEC S.A.***, no ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial; sin embargo, la empresa ***HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,*** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa ***HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,*** por un monto mínimo de **G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** y por un monto máximo de **G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas, específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022; que afecta al Objeto del Gasto 242 y 246, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 644/2.022, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2.023 y 2.024, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 335

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 420.452 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 374/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022**, convocada por este Ministerio para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D. 420.452**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, por un monto mínimo de **G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)** y por un monto máximo de **G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme al inc. c) Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO